

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
Nomenclatura : AS-SM-30-2023-.UNFV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO LOCAL SL09

Ruc/código :	20606460687	Fecha de envío :	14/12/2023
Nombre o Razón social :	DICONPROJECT S.A.C.	Hora de envío :	09:56:46

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

en el ITEN 3.2 REQUISITO DE CALIFICACION en el punto A EXPERIENCIA DEL POSTOR DE LA ESPECIALIDAD el expediente indica " se considera servicios similares a lo siguiente :ACONDICIONAMIENTO DE COMEDOR "

si el titulo del servicio es : "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO LOCAL SL09" como se puede considerar servicio similar " ACONDICIONAMIENTO DE COMEDOR " esto no indica un servicio similar si no igual.

solicitamos se pueda modificar por acondicionamiento en general para lograr una mayor participacion

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 106
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, sin embargo, se amplía a: Acondicionamiento y/o Adecuación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento de: Comedor y/o Cafetería, en Edificaciones en general Públicas o Privadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la observación, sin embargo, se amplía a: Acondicionamiento y/o Adecuación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento de: Comedor y/o Cafetería, en Edificaciones en general Públicas o Privadas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
Nomenclatura : AS-SM-30-2023-.UNFV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO LOCAL SL09

Ruc/código :	20545914116	Fecha de envío :	14/12/2023
Nombre o Razón social :	GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:58:59

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SEGUN CAP I NUMERAL 1.2 EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES:SERVICIO ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO LOCAL SL09 - UNFV.

POR LO QUE EL SERVICIOS SIMILARES LA PRESENTE BASE COLOCA : Se consideran servicios similares a los siguientes: ACONDICIONAMIENTO DE COMEDOR

ES DECIR NO AMPLIA MAYORES SERVICIOS SIMILARES.

Y TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO A REALIZAR SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

POR LO QUE EN ARAS DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SIMILARES:

-acondicionamiento O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO EN INSTITUCIONES DE SALUD O EDUCATIVAS O COMEDORES

EN CASO DE NO ACOGER MOTIVAR SU NEGACION TAL COMO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 106

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, se considerará: Acondicionamiento y/o Adecuación y/o Mejoramiento de Comedor y/o Cafetería en Edificaciones en general Públicas o Privadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente, se considerará: Acondicionamiento y/o Adecuación y/o Mejoramiento de Comedor y/o Cafetería en Edificaciones en general Públicas o Privadas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
Nomenclatura : AS-SM-30-2023-.UNFV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO LOCAL SL09

Ruc/código :	10407598208	Fecha de envío :	14/12/2023
Nombre o Razón social :	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	Hora de envío :	16:38:31

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En aras de dar al proceso una mayor pluralidad de postores y ampliara la competencia libre y eficas del proceso, se solicita AMPLIAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR en : construccion y/o remodelacion y/o adecuacion en centros educativos y/o universidades y/o edificaciones en general sean publicas o privadas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.2 **Página: 106**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente, se considerará Acondicionamiento y/o Adecuación y/o Mejoramiento de Comedor y/o Cafetería en Edificaciones en general Públicas o Privadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente, se considerará Acondicionamiento y/o Adecuación y/o Mejoramiento de Comedor y/o Cafetería en Edificaciones en general Públicas o Privadas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
Nomenclatura : AS-SM-30-2023-.UNFV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO LOCAL SL09

Ruc/código :	20565474520	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	MOBILIARIOS MOBASCAT E.I.R.L.	Hora de envío :	02:33:13

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SOLICITAN QUE EL POSTOR DEBE CONTAR CON LA EXPERIENCIA IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, CONSIDERANDO SIMILAR: ACONDICIONAMIENTO DE COMEDOR.

CÓMO ES POSIBLE, QUE SI EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, ES ¿SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR¿ CONSIDEREN EN SIMILARES EL MISMO ENUNCIADO EL CUAL ACONDICIONAMIENTO DE COMEDOR, NO GUARDA CRITERIO ALGUNO EN EL ORDEN LINGÜÍSTICO DE LAS PALABRAS NI EN SU CONTEXTO Y/O DEFINICIÓN, TODA VEZ QUE, SEGÚN LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, LO SIMILAR ES AQUELLO QUE POSEE SEMEJANZA O ANALOGÍA CON ALGO, SIN EMBARGO, LO QUE ES IGUAL ES AQUELLO QUE POSEE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, ES DECIR, ES IDÉNTICO.

AHORA BIEN, ES PRECISO RECALCAR QUE SOLAMENTE POR DICHO ENUNCIADO, LIMITA NOTABLEMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES, MAS AUN SE DEJA ENTENDER, QUE SOLAMENTE VAN PARTICIPAR EMPRESA QUE TIENEN EXPERIENCIA EN ACONDICIONAMIENTO DE COMEDORES, COMO SI EXISTIERA UNA ESPECIALIZACIÓN DE EMPRESA QUE SOLO REALIZAR ACONDICIONAMIENTO DE COMEDORES, O MÁS AUN SEA COMPLEJO Y DE UNA ALTA GAMA DE TECNICISMOS EL REALIZAR ACONDICIONAMIENTO DE COMEDORES.

ES DE ENTENDER, POR TAL RAZÓN, QUE LA FINALIDAD DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE QUE UNA EMPRESA TENGA EXPERIENCIA EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, ES PARA DAR GARANTÍA DE QUE LA EMPRESA QUE EJECUTE EL SERVICIO, DE ALGUNA U OTRA MANERA TENGA EL CONOCIMIENTO PERTINENTE Y ADECUADO EN EL RUBRO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CAPACIDAD INSTALADA, PERO NO EN ALGO ESPECIFICO, SIENDO QUE LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN AL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA IDÓNEAMENTE PUEDEN REALIZAR EL REFERIDO SERVICIO, LO CUAL NO COMPLEJO NI ESPECIALIZADO.

FINALMENTE, NO PODEMOS IR EN CONTRA DE LA LEY, Y PONER DICHA REDACCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE COMEDOR, COMO SIMILAR, POR QUE LIMITA LA LIBRE COMPETENCIA Y NO PERMITE ESTABLECER CONDICIONES DE COMPETENCIA EFECTIVA Y OBTENER LA PROPUESTA MÁS VENTAJOSA A LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL INTERÉS PÚBLICO QUE SUBYACE A LA CONTRATACIÓN, TENIENDO EN CUENTA, QUE PUEDE SER MOTIVO DE NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SIENDO QUE A TODAS LUCES ES UN VICIO OCULTO, VULNERANDO VARIS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES, AHORA BIEN, COMO SERVIDORES PÚBLICOS, LO MÁS SALUDABLE ES QUE SE PERCIBA QUE ES UN ERROR MATERIAL Y NO UNA MOTIVACIÓN.

FINALMENTE, NUESTRA REPRESENTADA SOLICITA QUE SE CONSIDERE EN EXPERIENCIA DE POSTOR EL SIGUIENTE ENUNCIADO, EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA Y PROPORCIONALIDAD DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, LA CUAL ES LA SIGUIENTE:

EL POSTOR DEBE CONTAR CON LA EXPERIENCIA IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, CONSIDERANDO SIMILAR: ACONDICIONAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

A) PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA- E) PRINCIPIO DE COMPETENCIA- (ART 2 DE LA LCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, sin embargo, se amplía a: Acondicionamiento y/o Adecuación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento de Comedor y/o Cafetería, en Edificaciones en general Públicas o Privadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la observación, sin embargo, se amplía a: Acondicionamiento y/o Adecuación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento de Comedor y/o Cafetería, en Edificaciones en general Públicas o Privadas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
Nomenclatura : AS-SM-30-2023-.UNFV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO LOCAL SL09

Ruc/código :	10750212081	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	BALDERA FALEN DIANA LORENA	Hora de envío :	23:15:29

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

se solicita al área usuaria que en la experiencia de los postores se incluyan servicios de mantenimiento, acondicionamientos de ambientes de administrativos , laboratorios, módulos , los cuales contengan partidas de estructura, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas. se solicita lo mencionado para mayor libertad de concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página:** 106

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acéptala la consulta, sin embargo, se amplía a: Acondicionamiento y/o Adecuación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento de: Comedor y/o Cafetería, en Edificaciones en general Públicas o Privadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acéptala la consulta, sin embargo, se amplía a: Acondicionamiento y/o Adecuación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento de: Comedor y/o Cafetería, en Edificaciones en general Públicas o Privadas.